



DILIGENCIA para hacer constar que se han advertido errores materiales en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente “Control de mercado de productos para el consumo doméstico. Año 2026-2027 (2 lotes)” en concreto, en el apartado 8.3 del cuadro de características del contrato, “solvenia técnica o profesional”, Artículo 90.1 de la LCSP, apartado d) criterios de selección lote 1 y en el Anexo 1.b1 Cuadro de precios unitarios para el Lote 1: electrodomésticos, Clave 40

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, a rectificar dichos errores, de forma que:

- En el apartado 8.3 del cuadro de características del contrato, “solvenia técnica o profesional”, Artículo 90.1 de la LCSP, apartado d) criterios de selección Lote 1:

Donde dice:

“Acreditación por ENAC, o por organismo similar de acreditación reconocido, de la norma UNE 20315-1-2:2017 Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.”

Debe decir:

“Acreditación por ENAC, o por organismo similar de acreditación reconocido, de la norma UNE 20315-1-1:2017 Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.”

- En el Anexo 1.b1 Cuadro de precios unitarios para el Lote 1: electrodomésticos, Clave 40:

Donde dice:

40	Ensayo de seguridad de bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.	€/ Ud.		5	1.212,66	35
----	---	--------	--	---	----------	----

Debe decir:

40	Ensayo de seguridad de bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.	€/ Ud.		5	1.212,66	UNE 20315-1-1
----	---	--------	--	---	----------	---------------

Y para que así conste extendiendo la presente,

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA
Fecha: 2026.06.18 11:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964290843502149491905